

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 001173 2006

13 ABR. 2007

*"Por medio de la cual se cancela al Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado mediante Resolución No 5351 del 4 de diciembre de 2006, se registra al establecimiento de comercio "CRC 06 PRIMERA DE MAYO", con matrícula mercantil No 01642802, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. INVERFUTURA S.A. con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.*

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 5351 del 4 de diciembre de 2006 se registra al establecimiento de comercio "CRC 06 PRIMERA DE MAYO", con matrícula mercantil No 01642802, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. INVERFUTURA S.A. con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

Que mediante petición radicado en el Ministerio de Transporte bajo el número 17513 del 20 de marzo de 2007 presentado por el Dr. ALVARO PERDOMO BURGOS Director de Certificación de ICONTEC, solicito la suspensión del Certificado de Conformidad No 010-1 otorgado al establecimiento de comercio "CRC 06 PRIMERA DE MAYO" domiciliado en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

13 ABR 2007

"Por medio de la cual se cancela al Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado mediante Resolución No 5351 del 4 de diciembre de 2006, se registra al establecimiento de comercio" «EMPRESA» PRIMERA DE MAYO", con matrícula mercantil No 01642802, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. INVERFUTURA S.A. con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Cancelar la habilitación del el establecimiento de comercio "CRC 06 PRIMERA DE MAYO", ubicado en la carrera 69 B No 31-18 sur piso 3 de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca con matrícula mercantil No 01642802, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. INVERFUTURA S.A., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliada en la carrera 39 No 169-85 la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No 79366297.

**PARÁGRAFO 1.-** Inactivar el numero de registro el código: 000110010009000930241 del establecimiento de comercio "CRC 06 PRIMERA DE MAYO", el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

13 ABR 2007

Dado en Bogotá, D. C.,

**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyecto: Saul Vergel Navarro  
Revisó: Raúl Francisco Ochoa  
Rendó: Trillo,

804/2007

Notificación

Sociedad: CRC 06 PRIMERA DE MAYO  
NIT: 900093024-1  
Representante Legal: HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ  
Cédula Ciudadanía: 79.366.297  
Dirección: CARRERA 69 B No 31-18 SUR P3  
Teléfono: 2102664  
Ciudad: Bogotá